



RESOLUCION EXENTA N° 015/- 457

REF. : ESTABLECE REVOCAR MULTA A PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA AS Y C LTDA.

COPIAPÓ, 29 FEB 2016

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3º) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N° 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta N° 015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Licitación ID 599-34-LQ15, la Junta Nacional de Jardines Infantiles contrató con la empresa DISTRIBUIDORA AS Y C LTDA. RUT N° 76.088.715-3, la compra de materiales, armado y rotulado de cajas y distribución a las bodegas regionales, mediante el programa P01, Factura N°664 por Orden de Compra ID 599-1102-SE15.
2. Que, las Bases Administrativas en el punto 21 "Multas", establece que por cada día corrido de atraso en la entrega del producto, se aplicará una multa de 1,5% del monto total neto del servicio no entregado oportunamente.
3. Que, con fecha 16/12/2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/00403 que aplicó a la empresa DISTRIBUIDORA AS Y C LTDA. RUT N° 76.088.715-3, una multa por \$807.246 (ochocientos siete mil doscientos cuarenta y seis pesos).



4. Que, con fecha 22 de diciembre del 2015 se recibió Resolución Exenta N°15/00861, enviada desde Nivel Central, la cual indica en RESUELVO, punto 1, párrafo N°2, que el plazo de entrega de los productos convenidos, se extenderá en veinte (20) días corridos, en atención a lo siguiente:

- Diez (10) días corridos, en atención al plazo establecido en el punto 3 "Cronograma y plazos de la licitación", de las referidas bases, para la publicación de éstas y hasta el cierre de recepción de ofertas.
- Diez (10) días corridos, considerando los propios plazos que el proveedor se autoimpuso al momento de presentar su oferta y que esta fuera aceptada y adjudicada por el Servicio;

5. Que, extendido el plazo de entrega en veinte (20) días corridos, desde el 14/10/2015, se revoca la aplicación de la multa cursada al proveedor **DISTRIBUIDORA AS Y C LTDA. RUT N° 76.088.715-3**, por un monto de \$807.246 (ochocientos siete mil doscientos cuarenta y seis pesos).

RESUELVO

1. Autorízase la devolución del monto equivalente a la multa al proveedor **DISTRIBUIDORA AS Y C LTDA. RUT N° 76.088.715-3**, por la suma de de \$807.246 (ochocientos siete mil doscientos cuarenta y seis pesos).

2. El valor correspondiente a la devolución deberá imputarse al Subtítulo 26, Ítem 01, Devoluciones.

3. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.chilecompra.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

MGB/ACO/CGJ/PAG/pag.

DISTRIBUCION:

- Sub. RRF
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes (con adjuntos)